Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 1 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) /QPXci88F8bwhdEMirq0

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 10/2018 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
4º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.
5º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.
6º) INFORMES DE ALCALDÍA.
7º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 2 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) /QPXci88F8bwhdEMirq0

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de las sesiones anterior, 09/2018 repartida junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 19 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 13 de diciembre de 2018, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T03/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dl distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
165	22100		ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	3.500,00
			TOTAL GASTOS	3.500,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.500,00
			TOTAL GASTOS	3.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) /QPXci88F8bwhdEMirq0

ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno del expediente iniciado de Modificación Puntual nº 2 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano vigente, relativa a la eliminación de una franja SRNU de protección ambiental a suelo rustico de reserva.

Se informa de la realización de los tramites efectuados en virtud del art. 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de información pública y comunicación a los municipios colindantes sin alegación alguna.

Al objeto de continuar con la tramitación del procedimiento y tras su estudio por el órgano plenario se somete por la Alcaldía a su aprobación inicial. El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 2 del PDSU de Arenales de San Gregorio.

SEGUNDO.- Remitir ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo interesando su aprobación definitiva.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión de Cuentas emitido en fecha 24 de octubre de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de diciembre de 2018.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que ya se ha recibido la notificación de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

resolución de inscripción del deslinde del término municipal de Arenales de los de los municipios limítrofes y cuyas operaciones terminaron de practicarse este mismo año.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Baltasar Portillo Herráiz con fecha 13 de diciembre de 2018 y nº de registro de entrada 1608 solicitando derechos funerarios sobre los nichos nº 1 y 2 de la fila 11 del patio de la Inmaculada Concepción, así el Pleno por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre los nichos nº 1 y 2 de la fila 11 del patio de la Inmaculada Concepción del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor D. Baltasar Portillo Herráiz.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.- Por parte del Sr. Alcalde de da cuenta del escrito presentado por D. Pablo Arias Díaz el 22/10/2018 con nº reg. de entrada 1371 y en donde solicita el arranque de un ciprés a los pies de una lapida de la que tiene derechos.

Visto el informe técnico de fecha 24 de noviembre de 2018 en donde se informa que girada visita se ha comprobado que el ciprés no dificulta el acceso a la lápida por lo que se informa desfavorablemente a su extracción.

Así el Pleno por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la solicitud en función del informe técnico antes citado.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la contratación de la iluminación del Auditorio, para saber si se habían solicitado más ofertas además de la del adjudicatario, exponiendo a la vez que hay una persona de Arenales que se dedica a esos trabajos, al que se pudo solicitar una oferta. Por el Sr. Alcalde se responde que se solicitaron tres ofertas y que desconocía que alguien del pueblo se dedicaba a la “electricidad”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 20:45 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 06/03/2019

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 07/03/2019

Fdo. Iván Olmedo Pérez Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) /QPXci88F8bwhdEMirq0